



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01081155--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I), solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ing. Ana María ARMESTO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Inga. Ana María ARMESTO, continúe desarrollando tareas de asistencia e implementación del programa de seguimiento de avance de obra para el control y seguimiento eficiente de lo proyectado;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será en el marco Convenio de Colaboración Técnica firmado con la Municipalidad de Córdoba Obra de Ejecución de Pavimento Completo;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ing. Ana María ARMESTO (D.N.I: 11.050.187), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I) a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl